

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad de Buenos Aires**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Privada	Nº: 1	Ejercicio: 2019
Clase: Etapa Única Nacional		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expediente Nº: CUDAP:EXP-EXA:2932/18 (510.519/18)		
Objeto del procedimiento: "Adquisición de material de electricidad e insumos para el área de Mantenimiento" .		
Rubro Comercial: Electricidad y Telefonía		

PLAZO, HORARIO y LUGAR PARA TOMAR VISTA, DESCARGA DE PLIEGOS, PARA PRESENTAR MUESTRAS Y PARA PRESENTAR OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Dirección de Compras de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en Intendente Guiraldes 2020, Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A. Asimismo, el citado Pliego también podrá ser consultado y/o descargado en el sitio Web de la Página oficial de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales www.exactas.uba.ar , ingresando en la sección " Comunidad Exactas – Trámites " acceso directo " Compras y Licitaciones -vía Dirección de Compras "	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs, desde el día 23/01/2019 hasta el día 04/02/2019 y el día 05/02/2019 de 9:00 a 14:00 hs.

PLAZO y HORARIO PARA EFECTUAR CONSULTAS SOBRE LOS PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, desde el día 23/01/2019 hasta el día 31/01/2019.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	05/02/2019 a las 14:00 hs.

IMPORTANTE

<p>EN CASO DE OBTENER EL PRESENTE PLIEGO DE LA PÁGINA WEB SE DEBERÁ SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES DATOS A dcompras@de.fcen.uba.ar CON EL FIN DE PODER CONTACTARLOS ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. NOMBRE o RAZÓN SOCIAL. 2. DOMICILIO. 3. TEL./FAX 4. CORREO ELECTRÓNICO
--	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENG N°	Cant.	Descripción / Especificación Técnica
ILUMINACION		
1	2500	<p>TUBO LED T8 G13 Medida: 1200mm Zócalo: G13 T8 Potencia: 18W Temperatura de Color: 4000°K Flujo luminoso: 1600 lm Ángulo: 280° CRI: 80 o superior Vida útil: 30.000hs o más. Factor de Potencia: > 0,9 Tubo de policarbonato. Conexionado en ambos extremos. Se solicita marca SILVERLIGHT o equivalente en especificaciones técnicas.</p>
2	1000	<p>TUBO LED T8 G13 Medida: 900 mm. Zócalo: G13 T8 Potencia: 14w Temperatura de Color: 4000°K Flujo luminoso: 1290 lm Ángulo: 280° CRI: 80 o superior Vida útil: 30.000hs o más. Factor de Potencia: > 0,9 Tubo de policarbonato. Conexionado en ambos extremos. Se solicita marca SILVERLIGHT o equivalente en especificaciones técnicas.</p>
3	500	<p>TUBO FLUORESCENTE TRIFOSFORO T8 de 36W. Se deberá ajustar a: Norma IEC 61195. Tipo TRIFOSFORO. Deberá poseer una vida útil 12.000hs aprox. de uso mínimo, garantizada por su fabricante. Temperatura de color: K=4000 Color 840 (Luz Fría) Se solicita marca u OSRAM mod. Lumilux T8 Cool White.</p>

RENG N°	Cant.	Descripción / Especificación Técnica
4	500	ARRANCADOR UNIVERSAL PARA TUBO FLUORESCENTE DE 4 A 65w se deberá ajustar a: Norma IEC 155 Normas IEC 926/27 Se solicita marca PHILIPS mod S10, OSRAM o GENERAL ELECTRIC.
5	50	LAMPARA MEZCLADORA 250W ROSCA EDISON BASE E27 Se solicita marca PHILIPS u OSRAM.
6	200	LAMPARA GALPONERA LED 50W ROSCA 327 Medida: 263x138mm Zócalo: E27 T. de Color: 6500° Lúmenes: 5000 Ángulo: 220° CRI: >80 Vida útil: 25.000hs Watts: 50 Se solicita marca SILVERLIGHT o equivalente en especificaciones técnicas y dimensiones
7	30	LAMPARA LED BULBO 12W. Tipo de rosca E27 Potencia nominal: 12W Tensión: 220V 50/60Hz Flujo luminoso 1000lm Temperatura de color 6500K Índice de Reproducción de color (IRC) 80 Vida útil 8 años Medidas: 112x60mm Se solicita Marca OSRAM – LEDVANCE o equivalente en dimensiones y especificaciones técnicas.
8	6000	ZÓCALO CON ROTOR, CASQUILLO G-13 Potencia tubos de 20W a 40W Tensión 220v NORMAS IEC 60400 Se solicita marca RICHI o Lefkas.
9	12	LUMINARIA AUTONOMA A LED. Tensión y frecuencia alimentación 220 VCA - 50 Hz / 60 Hz. Intensidad de corriente de alimentación (cargando baterías) 40 mA. Flujo luminoso nominal 90 Lm. Fuente de luz 60 Leds Blancos de Alto Brillo Batería sellada de plomo-ácido de electrolito absorbido 6 V - 4,2 AH. Tiempo aproximado de autonomía (con batería plenamente cargada) 12 Horas Dimensiones Ancho 85 mm / Alto 100 mm / Largo 700 mm. Aislación de protección Clase II Pantalla de protección Translúcida de poliestireno.
INTERRUPTORES		
10	6	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 2 x 40A / 6KA - CURVA DE DISPARO "C" Se deberá ajustar a: Norma IEC-60898 Norma IEC-60947-2 Se solicita marca SCHNEIDER mod K60, MOELLER-EATON, SIEMENS o ABB.

RENG N°	Cant.	Descripción / Especificación Técnica
11	6	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 2 x 32A / 6KA - CURVA DE DISPARO "C" Se deberá ajustar a: Norma IEC-60898 Norma IEC-60947-2 Se solicita marca SCHNEIDER mod K60, MOELLER-EATON, SIEMENS o ABB.
12	36	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 2 x 20A / 6KA - CURVA DE DISPARO "C" Se deberá ajustar a: Norma IEC-60898 Norma IEC-60947-2 Se solicita marca SCHNEIDER mod K60, MOELLER-EATON, SIEMENS o ABB.
13	96	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 2 x 16A / 6KA - CURVA DE DISPARO "C" Se deberá ajustar a: Norma IEC-60898 Norma IEC-60947-2 Se solicita marca SCHNEIDER mod K60, MOELLER mod Xclear, SIEMENS O ABB.
14	48	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 2 x 10A / 6KA - CURVA DE DISPARO "C" Se deberá ajustar a: Norma IEC-60898 Norma IEC-60947-2 Se solicita marca SCHNEIDER mod K60, MOELLER-EATON, SIEMENS o ABB.
15	12	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TETRAPOLAR 4 x 40A / 6KA - CURVA DE DISPARO "C" Se deberá ajustar a: Norma IEC-60898 Se solicita marca SCHNEIDER mod K60, MOELLER-EATON, SIEMENS o ABB.
16	12	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TETRAPOLAR 4 x 32A / 6KA - CURVA DE DISPARO "C" Se deberá ajustar a: Norma IEC-60898 Se solicita marca SCHNEIDER mod K60, MOELLER-EATON, SIEMENS o ABB.
17	24	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TETRAPOLAR 4 x 25A / 6KA - CURVA DE DISPARO "C" Se deberá ajustar a: Norma IEC-60898 Se solicita marca SCHNEIDER mod K60, MOELLER-EATON, SIEMENS o ABB.
18	24	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TETRAPOLAR 4 x 16A / 6KA - CURVA DE DISPARO "C" Se deberá ajustar a: Norma IEC-60898 Se solicita marca SCHNEIDER mod K60, MOELLER-EATON, SIEMENS o ABB.
19	8	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 x 10A / 6KA - CURVA DE DISPARO "C" Se deberá ajustar a: Norma IEC-60898 Se solicita marca SCHNEIDER mod K60, MOELLER-EATON, SIEMENS o ABB.
20	48	DISYUNTOR DIFERENCIAL BIPOLAR 2 x 25 A / 30 mA S/NORMA DIN - DISPARO "C" Se deberá ajustar a: Norma IEC-61008 Norma IEC 60947-1 Se solicita marca SCHNEIDER, MOELLER-EATON, SIEMENS o ABB.

RENG N°	Cant.	Descripción / Especificación Técnica
21	12	DISYUNTOR DIFERENCIAL BIPOLAR 2 x 40 A / 30 mA S/NORMA DIN - DISPARO "C" Se deberá ajustar a: Norma IEC-61008 Norma IEC 60947-1 Se solicita marca SCHNEIDER, MOELLER-EATON, SIEMENS o ABB.
22	1	DISYUNTOR DIFERENCIAL TETRAPOLAR 4 x 40 A / 30 mA S/NORMA DIN - DISPARO "C" Se deberá ajustar a: Norma IEC-61008 Se solicita marca SCHNEIDER, MOELLER-EATON, SIEMENS o ABB.
23	24	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO EN CAJA MOLDEADA TETRAPOLAR 4P. REGULABLE de 44A a 63A. ICC= 18KA Se deberá ajustar a: Protección TMD Norma IEC-60947-2 Se solicita marca ABB modelo SACE TMAX XT1B 160 o SCHNEIDER modelo EasyPact CVS
24	24	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO EN CAJA MOLDEADA TETRAPOLAR 4P. REGULABLE de 56 a 80 A. ICC= 18KA Se deberá ajustar a: Protección TMD Norma IEC-60947-2 Se solicita marca ABB modelo SACE TMAX XT1B 160 o SCHNEIDER modelo EasyPact CVS
25	12	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO EN CAJA MOLDEADA TETRAPOLAR 4P. PROTECCIÓN REGULABLE TMD 125A. ICC= 18KA Se deberá ajustar a: Norma IEC-60947-2 Se solicita marca ABB modelo SACE TMAX XT1B 160 o SCHNEIDER modelo EasyPact CVS
CONDUCTORES		
26	100	METROS DE CABLE UNIPOLAR AISLADO de 1mm² color CELESTE. Se deberá ajustar a: Tensión: 450/750 v. Baja emisión de humos y gases toxico-corrosivos. Libre de halógenos. IRAM 62267 Flexibilidad: Clase 4 o 5 según IRAM NM-280 Se solicita marca FONSECA, ERPLA o ARGENPLAS.
27	100	METROS DE CABLE UNIPOLAR AISLADO de 1mm² color MARRÓN. Se deberá ajustar a: Tensión: 450/750 v. Baja emisión de humos y gases toxico-corrosivos. Libre de halógenos. IRAM 62267 Flexibilidad: Clase 4 o 5 según IRAM NM-280 Se solicita marca FONSECA, ERPLA o ARGENPLAS.

RENG N°	Cant.	Descripción / Especificación Técnica
28	100	<p>METROS DE CABLE UNIPOLAR AISLADO de 1mm² color NEGRO. Se deberá ajustar a: Tensión: 450/750 v. Baja emisión de humos y gases toxico-corrosivos. Libre de halógenos. IRAM 62267 Flexibilidad: Clase 4 o 5 según IRAM NM-280 Se solicita marca FONSECA, ERPLA o ARGENPLAS.</p>
29	100	<p>METROS DE CABLE UNIPOLAR AISLADO de 1mm² color ROJO. Se deberá ajustar a: Tensión: 450/750 v. Baja emisión de humos y gases toxico-corrosivos. Libre de halógenos. IRAM 62267 Flexibilidad: Clase 4 o 5 según IRAM NM-280 Se solicita marca FONSECA, ERPLA o ARGENPLAS.</p>
30	200	<p>METROS DE CABLE UNIPOLAR AISLADO de 1mm² color VERDE-AMARILLO. Se deberá ajustar a: Tensión: 450/750 v. Baja emisión de humos y gases toxico-corrosivos. Libre de halógenos. IRAM 62267 Flexibilidad: Clase 4 o 5 según IRAM NM-280 Se solicita marca FONSECA, ERPLA o ARGENPLAS.</p>
31	500	<p>METROS DE CABLE UNIPOLAR AISLADO de 1,5mm² color CELESTE. Se deberá ajustar a: Tensión: 450/750 v. Baja emisión de humos y gases toxico-corrosivos. Libre de halógenos. IRAM 62267 Flexibilidad: Clase 4 o 5 según IRAM NM-280 Se solicita marca PRYSMIAN, FONSECA, ERPLA o ARGENPLAS.</p>
32	500	<p>METROS DE CABLE UNIPOLAR AISLADO de 1,5mm² color MARRON. Se deberá ajustar a: Tensión: 450/750 v. Baja emisión de humos y gases toxico-corrosivos. Libre de halógenos. IRAM 62267 Flexibilidad: Clase 4 o 5 según IRAM NM-280 Se solicita marca PRYSMIAN, FONSECA, ERPLA o ARGENPLAS.</p>
33	700	<p>METROS DE CABLE UNIPOLAR AISLADO de 1,5mm² color VERDE-AMARILLO Se deberá ajustar a: Tensión: 450/750 v. Baja emisión de humos y gases toxico-corrosivos. Libre de halógenos. IRAM 62267 Flexibilidad: Clase 4 o 5 según IRAM NM-280 Se solicita marca PRYSMIAN, FONSECA, ERPLA o ARGENPLAS.</p>

RENG N°	Cant.	Descripción / Especificación Técnica
34	300	METROS DE CABLE UNIPOLAR AISLADO de 1,5mm² color NEGRO Se deberá ajustar a: Tensión: 450/750 v. Baja emisión de humos y gases toxico-corrosivos. Libre de halógenos. IRAM 62267 Flexibilidad: Clase 4 o 5 según IRAM NM-280 Se solicita marca PRYSMIAN, FONSECA, ERPLA o ARGENPLAS.
35	300	METROS DE CABLE UNIPOLAR AISLADO de 1,5mm² color ROJO Se deberá ajustar a: Tensión: 450/750 v. Baja emisión de humos y gases toxico-corrosivos. Libre de halógenos. IRAM 62267 Flexibilidad: Clase 4 o 5 según IRAM NM-280 Se solicita marca PRYSMIAN, FONSECA, ERPLA o ARGENPLAS.
36	1200	METROS DE CABLE UNIPOLAR AISLADO de 2,5mm² color CELESTE. Se deberá ajustar a: Tensión: 450/750 v. Baja emisión de humos y gases toxico-corrosivos. Libre de halógenos. IRAM 62267 Flexibilidad: Clase 4 o 5 según IRAM NM-280 Se solicita marca PRYSMIAN, FONSECA, ERPLA o ARGENPLAS.
37	1200	METROS DE CABLE UNIPOLAR AISLADO de 2,5mm² color MARRON Se deberá ajustar a: Tensión: 450/750 v. Baja emisión de humos y gases toxico-corrosivos. Libre de halógenos. IRAM 62267 Flexibilidad: Clase 4 o 5 según IRAM NM-280 Se solicita marca PRYSMIAN, FONSECA, ERPLA o ARGENPLAS.
38	1200	METROS DE CABLE UNIPOLAR AISLADO de 2,5mm² color VERDE / AMARILLO Se deberá ajustar a: Tensión: 450/750 v. Baja emisión de humos y gases toxico-corrosivos. Libre de halógenos. IRAM 62267 Flexibilidad: Clase 4 o 5 según IRAM NM-280 Se solicita marca PRYSMIAN, FONSECA, ERPLA o ARGENPLAS.
39	400	METROS DE CABLE UNIPOLAR AISLADO de 2,5mm² color ROJO Se deberá ajustar a: Tensión: 450/750 v. Baja emisión de humos y gases toxico-corrosivos. Libre de halógenos. IRAM 62267 Flexibilidad: Clase 4 o 5 según IRAM NM-280 Se solicita marca PRYSMIAN, FONSECA, ERPLA o ARGENPLAS.

RENG N°	Cant.	Descripción / Especificación Técnica
40	400	<p>METROS DE CABLE UNIPOLAR AISLADO de 2,5mm² color ROJO</p> <p>Se deberá ajustar a: Tensión: 450/750 v. Baja emisión de humos y gases toxico-corrosivos. Libre de halógenos. IRAM 62267 Flexibilidad: Clase 4 o 5 según IRAM NM-280 Se solicita marca PRYSMIAN, FONSECA, ERPLA o ARGENPLAS.</p>
41	600	<p>METROS DE CABLE UNIPOLAR AISLADO de 4mm² color CELESTE</p> <p>Se deberá ajustar a: Tensión: 450/750 v. Baja emisión de humos y gases toxico-corrosivos. Libre de halógenos. IRAM 62267 Flexibilidad: Clase 4 o 5 según IRAM NM-280 Se solicita marca PRYSMIAN, FONSECA, ERPLA o ARGENPLAS.</p>
42	600	<p>METROS DE CABLE UNIPOLAR AISLADO de 4mm² color MARRON</p> <p>Se deberá ajustar a: Tensión: 450/750 v. Libre de halógenos. IRAM 62267 Flexibilidad: Clase 4 o 5 según IRAM NM-280 Se solicita marca PRYSMIAN, ERPLA o ARGENPLAS.</p>
43	600	<p>METROS DE CABLE UNIPOLAR AISLADO de 4mm² color VERDE-AMARILLO</p> <p>Se deberá ajustar a: Tensión: 450/750 v. Baja emisión de humos y gases toxico-corrosivos. Libre de halógenos. IRAM 62267 Flexibilidad: Clase 4 o 5 según IRAM NM-280 Se solicita marca PRYSMIAN, FONSECA, ERPLA o ARGENPLAS.</p>
44	100	<p>METROS DE CABLE UNIPOLAR AISLADO de 4mm² color NEGRO</p> <p>Se deberá ajustar a: Tensión: 450/750 v. Libre de halógenos. IRAM 62267 Flexibilidad: Clase 4 o 5 según IRAM NM-280 Se solicita marca PRYSMIAN, FONSECA, ERPLA o ARGENPLAS.</p>
45	100	<p>METROS DE CABLE UNIPOLAR AISLADO de 4mm² color ROJO</p> <p>Se deberá ajustar a: Tensión: 450/750 v. Baja emisión de humos y gases toxico-corrosivos. Libre de halógenos. IRAM 62267 Flexibilidad: Clase 4 o 5 según IRAM NM-280 Se solicita marca PRYSMIAN, FONSECA, ERPLA o ARGENPLAS.</p>
46	100	<p>METROS DE CABLE UNIPOLAR AISLADO de 6mm² color CELESTE</p> <p>Se deberá ajustar a: Tensión: 450/750 v. Baja emisión de humos y gases toxico-corrosivos. Libre de halógenos. IRAM 62267 Flexibilidad: Clase 4 o 5 según IRAM NM-280 Se solicita marca PRYSMIAN, FONSECA, ERPLA o ARGENPLAS.</p>
47	100	<p>METROS DE CABLE UNIPOLAR AISLADO de 6mm² color MARRON</p> <p>Se deberá ajustar a:</p>

RENG N°	Cant.	Descripción / Especificación Técnica
		Tensión: 450/750 v. Baja emisión de humos y gases toxico-corrosivos. Libre de halógenos. IRAM 62267 Flexibilidad: Clase 4 o 5 según IRAM NM-280 Se solicita marca PRYSMIAN, FONSECA, ERPLA o ARGENPLAS.
48	100	METROS DE CABLE UNIPOLAR AISLADO de 6mm² color VERDE-AMARILLO Se deberá ajustar a: Tensión: 450/750 v. Baja emisión de humos y gases toxico-corrosivos. Libre de halógenos. IRAM 62267 Flexibilidad: Clase 4 o 5 según IRAM NM-280 Se solicita marca PRYSMIAN, FONSECA, ERPLA o ARGENPLAS.
49	100	CABLE TIPO TALLER 3x1,5mm² Se deberá ajustar a: Tensión: 300/500 V SELLO CONFORMIDAD NORMA IRAM NM 247 - 5 - NM53 - C5 - (CLASE 5) (ex IRAM 2158 - TIPO 1) IEC 60227 CONDUCTOR: NORMA IRAM NM 280 e IEC 60228, en clase 5 AISLACION: Tipo "D" de la norma IRAM 2307-Parte 1 IRAM NM IEC 60332-3-23. - (NBR 6812). VAINA: Tipo ST5 de la norma IRAM 2307-Parte 1- IRAM NM IEC 60332 - 1 Se solicita marca PRYSMIAN, ERPLA, FONSECA o ARGENPLAS.
50	200	CABLE TIPO TALLER 3x2,5mm² Se deberá ajustar a: Tensión: 300/500 V SELLO CONFORMIDAD NORMA IRAM NM 247 - 5 - NM53 - C5 - (CLASE 5) (ex IRAM 2158 - TIPO 1) IEC 60227 CONDUCTOR: NORMA IRAM NM 280 e IEC 60228, en clase 5 AISLACION: Tipo "D" de la norma IRAM 2307-Parte 1 IRAM NM IEC 60332-3-23. - (NBR 6812). VAINA: Tipo ST5 de la norma IRAM 2307-Parte 1- IRAM NM IEC 60332 - 1 Se solicita marca PRYSMIAN, ERPLA, FONSECA o ARGENPLAS.
51	500	CABLE SUBTERRÁNEO 3x2,5mm² Se deberá ajustar a: Cada fase con su respectivo color de aislación. Tensión: 0,6/1.1 kv Libre de halógenos y baja emisión de humos opacos. IRAM 62266 Flexibilidad clase 5 o clase 4 según norma IRAM NM 280 Se solicita marca PRYSMIAN, IMSA, ERPLA o FONSECA.
52	200	CABLE SUBTERRÁNEO 5x2,5mm² Se deberá ajustar a: Cada fase con su respectivo color de aislación. Tensión: 0,6/1.1 kv Libre de halógenos y baja emisión de humos opacos. IRAM 62266 Flexibilidad clase 5 o clase 4 según norma IRAM NM 280 Se solicita marca PRYSMIAN, IMSA, ERPLA o FONSECA.

RENG N°	Cant.	Descripción / Especificación Técnica
53	200	CABLE SUBTERRÁNEO 5x4mm² Se deberá ajustar a: Cada fase con su respectivo color de aislación. Tensión: 0,6/1.1 kv Libre de halógenos y baja emisión de humos opacos. IRAM 62266 Flexibilidad clase 5 o clase 4 según norma IRAM NM 280 Se solicita marca PRYSMIAN, IMSA, ERPLA o FONSECA.
CAÑERIAS METÁLICAS y ACCESORIOS		
54	1000	CONECTOR METALICO ZINCADO, CAÑO DE USO ELECTRICO ø ¾" Se solicita marca ACINDAR, 9 DE JULIO, PASTORIZA o ACERTUBO.
55	1000	GRAMPA METALICA ZINCADA 1/2 OMEGA PARA CAÑO ELECTRICO de ø ¾"
56	500	CAJA METALICA DE EMBUTIR RECTANGULAR 100 X 50 MM. Se deberá ajustar a: Norma IRAM 62224 Acabado de pintura esmalte brillante negro. Se solicita marca ACINDAR, 9 DE JULIO, PASTORIZA, o ACERTUBO.
57	500	CURVA DE CAÑO USO ELECTRICO METALICO LIVIANA ø ¾" . Se solicita marca ACINDAR, 9 DE JULIO, PASTORIZA, o ACERTUBO.
GABINETES		
58	6	CUADRO DE DISTRIBUCION PLASTICA 400x328x140 - 32 DIN: Se deberá ajustar: IP 66 / CEI 23-48 (1995) / CEI 23-49 (1996) Se solicita marca SCAME serie DOMINO IP 66 mod 672.4032 o equivalente en dimensiones y especificaciones.
59	2	GABINETE METALICO ESTANCO 500 x 450 x 120mm: Con 3 HILERAS Y 18 MODULOS por hilera IEC 60670 1989+A1 / Grado de protección IP65 Con contrapuerta, puerta y cerradura, bornera de neutro y de PAT Se solicita marca GABEXEL mod GEE 5045, FORLI o GEN-ROD.
60	6	GABINETE METALICO ESTANCO 350 x 300 x 120mm: Con 2 HILERAS Y 10 MODULOS por hilera IEC 60670 1989+A1 / Grado de protección IP65 Con contrapuerta, puerta y cerradura, bornera de neutro y de PAT Se solicita marca GABEXEL mod GEE 3530, FORLI, o GEN-ROD.
61	1	GABINETE METÁLICO ESTANCO Ancho: 500 mm Alto: 600 mm Prof: 150 mm/160mm Grado de protección IP65 Con puerta. IEC 60670 Se solicita marca GABEXEL o GEN-ROD.
FERRETERÍA		
62	50	ROLLO CINTA AISLADORA PLASTICA 0,2mm x 19mm x 20m de PVC AUTOEXTINGIBLE Color: NEGRO Se deberá ajustar a: Adhesión al acero: 110g/10cm de ancho Adhesión al dorso de la cinta: 195g/10cm de ancho Resistencia al desprendimiento: 3,1kg/10cm de ancho.

RENG N°	Cant.	Descripción / Especificación Técnica
		Estirado: 200% Retardante a la llama - Auto extingible - Resistente a los rayos ultravioletas (U.V.). Se solicita marca 3M o VINI TAPE (modelo 101).
63	1000	TORNILLO FIX Cabeza FRESADA POZIDRIV O PHILIPS 4,5 x 50: Se deberá ajustar a: MATERIAL: ZINCADO AMARILLO Se solicita marca CASCALA, ARGENTOR, BURCO o TEL.
64	1000	TORNILLO FIX Cabeza FRESADA POZIDRIV O PHILIPS 4,5 x 40: Se deberá ajustar a: MATERIAL: ZINCADO AMARILLO Se solicita marca CASCALA, ARGENTOR, BURCO o TEL.
65	750	TARUGO DE NYLON p/LADRILLO MACIZO/HORMIGON CON TOPE N° 6: Se deberá ajustar: MATERIAL: POLIAMIDA 6.6 (NYLON) Se solicita marca FIJACIONES PY NYLON mod PY, LA HACENDOSA mod COMUNES, o FISCHER mod S.
66	200	TARUGO DE NYLON p/PLACA De YESO/CARTON N° 8: Se deberá ajustar: MATERIAL: POLIAMIDA 6.6 (NYLON). Se solicita marca FISCHER mod GK o equivalente en especificaciones.
67	250	TARUGO AUTOROSCANTE p/PLACA DE YESO, PARA TORNILLO DE 8MM. Se deberá ajustar: MATERIAL: NYLON Contar con punta mecha para perforación de placa de yeso y fresas laterales de desgaste. Se solicita modelo ESPYRAL de FIJACIONES PY o equivalente en especificaciones.
68	1000	TORNILLO DRY AUTOROSCANTE c/PUNTA MECHA Cabeza TANQUE ARANDELADA RANURA EN CRUZ 8 x 3/4": Se deberá ajustar a: MATERIAL: ACERO ZINCADO RECUBRIMIENTO RESISTENTE A LA CORROSION - IRAM 5471 Se solicita marca GA-TA, ARGNETOR, DRYLLING, FASTENER, o TEL.
69	500	TORNILLO DRY AUTOROSCANTE c/PUNTA MECHA Cabeza TANQUE ARANDELADA RANURA EN CRUZ 8 x 1/2": Se deberá ajustar a: MATERIAL: ACERO ZINCADO RECUBRIMIENTO RESISTENTE A LA CORROSION - IRAM 5471 Se solicita marca GA-TA, ARGNETOR, DRYLLING, FASTENER, o TEL.
70	10	PRECINTOS STANDARD DE NYLON - BOLSA x100u color NEGRO Se deberá ajustar a: Material: POLIAMIDA 6.6 (NYLON) Inflamabilidad: Auto Extinguible; grado V2 (UI94) Largo útil: 200mm Ancho de cinta: 4.5mm Espesor de cinta: E 1.25mm Diámetro de uso: 5-48mm Resistencia a la tracción: Tr22.2kg mínimo. Se solicita marca DMAT, EL LAZO Argentino, o DISCAMP.

RENG N°	Cant.	Descripción / Especificación Técnica
71	10	<p>PRECINTOS STANDARD DE NYLON - BOLSA x100u color NEGRO Se deberá ajustar a: Material: POLIAMIDA 6.6 (NYLON) con PROTECCION de UV. Auto Extinguible; grado V2 (UI94) Largo útil: 300 mm Ancho de cinta: 4.5mm Espesor de cinta: E 1.3mm Diámetro de uso: 5-81mm Resistencia a la tracción: Tr22.2kg mínimo. Se solicita marca DMAT, EL LAZO Argentino, o DISCAMP.</p>
72	10	<p>PRECINTOS STANDARD DE NYLON - BOLSA x100u color NEGRO Se deberá ajustar a: Material: POLIAMIDA 6.6 (NYLON) Inflamabilidad: Auto Extinguible; grado V2 (UI94) Largo útil: 385mm Ancho de cinta: 5mm Espesor de cinta: E 1.25mm Diámetro de uso: 5-109mm Resistencia a la tracción: Tr22.2kg mínimo. Se solicita marca DMAT, EL LAZO Argentino, o DISCAMP.</p>
73	100	TUERCA HEXA.WHITWORTH P/BULON 3/8"
74	100	ARANDELAS COMÚN para 3/8"
75	25	<p>VARILLA ROSCADA W 1/4" de 1mt. Material de acero. Con arandelas planas y tuercas incluidas.</p>
76	2	<p>TERMINALES P/CABLE DE 1.5mm² UN ORIFICIO PARA TUBO ESTÁNDAR BOLSA DE 100U Se deberá ajustar a: Norma IEC 60352-5 / sello de conformidad con la resolución ex SIC y M N° 92/98 y 404/99; SIC y M N° 896/99 Cobre electrolítico 99.9% Estañado por electro deposición Se solicita marca LCT mod. SCC o equivalente en especificaciones técnicas.</p>
77	2	<p>TERMINALES P/CABLE DE 2.5mm² UN ORIFICIO PARA TUBO ESTÁNDAR BOLSA DE 100U Se deberá ajustar a: Norma IEC 60352-5 / sello de conformidad con la resolución ex SIC y M N° 92/98 y 404/99; SIC y M N° 896/99 Cobre electrolítico 99.9% Estañado por electro deposición Se solicita marca LCT mod. SCC o equivalente en especificaciones técnicas.</p>
78	3	<p>TERMINALES P/CABLE DE 4mm² UN ORIFICIO PARA TUBO ESTÁNDAR BOLSA DE 100U Se deberá ajustar a: Norma IEC 60352-5 / sello de conformidad con la resolución ex SIC y M N° 92/98 y 404/99; SIC y M N° 896/99 Cobre electrolítico 99.9% Estañado por electro deposición Se solicita marca LCT mod. SCC o equivalente en especificaciones técnicas.</p>

RENG N°	Cant.	Descripción / Especificación Técnica
79	1	<p>TERMINALES P/CABLE DE 6mm² UN ORIFICIO PARA TUBO ESTÁNDAR BOLSA DE 100U</p> <p>Se deberá ajustar a: Norma IEC 60352-5 / sello de conformidad con la resolución ex SIC y M N° 92/98 y 404/99; SIC y M N° 896/99 Cobre electrolítico 99.9% Estañado por electro deposición Se solicita marca LCT mod. SCC o equivalente en especificaciones técnicas.</p>
80	1	<p>TERMINALES P/CABLE DE 10mm² UN ORIFICIO PARA TUBO ESTÁNDAR BOLSA DE 100U</p> <p>Se deberá ajustar a: Norma IEC 60352-5 / sello de conformidad con la resolución ex SIC y M N° 92/98 y 404/99; SIC y M N° 896/99 Cobre electrolítico 99.9% Estañado por electro deposición Se solicita marca LCT mod. SCC o equivalente en especificaciones técnicas.</p>
81	6	<p>PUNTERAS TUBULARES AISLADAS 1,5mm² BOLSA De 100u</p> <p>Se deberá ajustar a: Norma IEC 60352-2 Cobre electrolítico 99.9% Estañado por electro deposición – Nylon 6.6 Se solicita marca LCT mod. CTN o equivalente en especificaciones técnicas.</p>
82	6	<p>PUNTERAS TUBULARES AISLADAS 2,5mm² BOLSA De 100u</p> <p>Se deberá ajustar a: Norma IEC 60352-2 Cobre electrolítico 99.9% Estañado por electro deposición – Nylon 6.6 Se solicita marca LCT mod. CTN o equivalente en especificaciones técnicas.</p>
83	4	<p>PUNTERAS TUBULARES AISLADAS 4mm² BOLSA De 100u</p> <p>Se deberá ajustar a: Norma IEC 60352-2 Cobre electrolítico 99.9% Estañado por electro deposición – Nylon 6.6 Se solicita marca LCT mod. CTN o equivalente en especificaciones técnicas.</p>
84	1	<p>PUNTERAS TUBULARES AISLADAS 6mm² BOLSA De 100u</p> <p>Se deberá ajustar a: Norma IEC 60352-2 Cobre electrolítico 99.9% Estañado por electro deposición – Nylon 6.6 Se solicita marca LCT mod. CTN o equivalente en especificaciones técnicas.</p>
85	1	<p>PUNTERAS TUBULARES AISLADAS 10mm² BOLSA De 100u</p> <p>Se deberá ajustar a: Norma IEC 60352-2 Cobre electrolítico 99.9% Estañado por electro deposición – Nylon 6.6 Se solicita marca LCT mod. CTN o equivalente en especificaciones técnicas.</p>
86	12	<p>BORNERA Tipo ACOMETIDA 3X60Amp. BULON ¼"</p> <p>Así mismo se solicita primera marca como TAE o calidad equivalente o superior.</p>

RENG N°	Cant.	Descripción / Especificación Técnica
87	12	BORNERA Tipo ACOMETIDA 4X60Amp. BULON 1/4" Así mismo se solicita primera marca como TAE o calidad equivalente o superior.
OTROS		
88	75	REGULADOR DE VENTILADOR (DE TECHO): 5 VELOCIDADES Se solicita marca MARTIN & MARTIN o SESE.
89	500	FICHA 2 POLOS +T MACHO. Se deberá ajustar a: Norma IRAM 2073 Así mismo se solicita primera marca como RICCHI o JELUZ mod FH 503.
90	120	TAPA CIEGA PARA CAJA RECTANGULAR DE EMBUTIR 100x50. Se solicita tipo Eddy solamente. Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente (Incluir 2 tornillos cabeza marfil por tapa).
MODULOS TECLAS y TOMACORRIENTES		
91	60	TAPA de BASTIDOR 5x10 - 3 MODULOS color BLANCO: Se solicita marca JELUZ modelo Verona Regina cod. 30098/2 solamente. Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente.
92	10	MODULO TOMA 2P+T 250v x 20Amp - Blanco: Se solicita marca JELUZ mod. Verona Platinum cod. 60059 solamente. Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente.
93	50	MODULO TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE + Tierra 2x 10A-250vca - Blanco: Se solicita marca JELUZ modelo Verona Platinum cod. 60088 solamente. Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente.
94	30	CONJUNTO DE MODULO SIMPLE DE TOMACORRIENTE 2P + TIERRA 250V ~ 20A, BASTIDOR, TORNILLOS Y TAPA, PARA CAJA DE 5 x 10cm, COLOR BLANCO. Se deberá ajustar a: Lo establecido en la Resolución de la ex-SICyM 92/98. Certificado conforme norma IRAM 2071 y NM 60884-1 Se solicita marca CAMBRE línea S XXI, y tapa y bastidor modelo Lujo. Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente.
95	10	TOMACORRIENTE DE 20A - 220 V CON CAJA PLÁSTICA DE APLICAR. Se deberá ajustar a: Lo establecido en la Resolución de la ex-SICyM 92/98. Certificado conforme norma IRAM 2071 y NM 60884-1 Se solicita tomacorriente marca CAMBRE, y caja CAMBRE sXXII de dos módulos (código 4262). Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente.
96	500	CONJUNTO DE MODULO DOBLE DE TOMACORRIENTE BIPOLAR CON TIERRA 250V~ 10A - BLANCO, BASTIDOR, TORNILLOS Y TAPA COLOR BLANCO, PARA CAJA RECTANGULAR Se deberá ajustar a: Lo establecido en la Resolución de la ex-SICyM 92/98. Certificado conforme norma IRAM 2071 Se solicita marca CAMBRE, con tapa y bastidor línea sXXI modelo Lujo. Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente.

RENG N°	Cant.	Descripción / Especificación Técnica
97	20	MODULO TECLA PULSADOR, BLANCA. Se deberá ajustar a: 220 V, C.A. 10A Se solicita marca CAMBRE. Línea sXXII blanca, código 9502. Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente.
CAÑERÍA PLÁSTICA Y ACCESORIOS		
98	20	CAJA RECTANGULAR EXTERIOR PLÁSTICA, 4 módulos, IP40 Se deberá ajustar a: No requiere bastidor para colocación de tomacorrientes y teclas. Se solicita código 4264 de CAMBRE Línea sXXII. Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente.
99	50	CAÑO RÍGIDO DE PVC SEMIPESADO PARA USO ELÉCTRICO DE ø interior 20mm. x 3 mts. Color gris Ral 7035. Se deberá ajustar a: Sello Iram. Certificado conforme a normas IEC 61386-1 y IEC 61386-21 Curvable en frío con resorte. Se solicita marca GENROD TUBELECTRIC. Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente.
100	20	CONECTOR PARA TUBO RÍGIDO DE PVC PARA USO ELÉCTRICO ø interior 20mm. Color gris Ral 7035. Se deberá ajustar a: Licencia de Sello IRAM. Fabricados según normas IEC 60670-1 Autoextinguible, Grado de protección IP54 o superior Se solicita marca GENROD TUBELECTRIC. Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente.
101	30	UNION PARA TUBO RÍGIDO DE PVC PARA USO ELÉCTRICO ø interior 20mm. Color gris Ral 7035. Se deberá ajustar a: Licencia de Sello IRAM. Fabricadas según normas IEC 61386-1 e IEC 61386-21 Se solicita marca GENROD TUBELECTRIC. Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente.
102	30	CURVA TUBO RÍGIDO DE PVC PARA USO ELÉCTRICO ø interior 20mm. Color gris Ral 7035. Se deberá ajustar a: Licencia de Sello IRAM. Fabricadas según normas IEC 61386-1 y 61386-21 Se solicita marca GENROD TUBELECTRIC. Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente.
TABLEROS		
103	10	Contactores tripolar AC3 de 9A, 4kW, Bovina 24v. Se solicita marca ABB porque se corresponde con instalación existente.
104	5	Relevo térmico 1.30- 1.70A. Se solicita marca Abb T16-1,7 porque se corresponde con la instalación existente.
105	3	Relevo térmico 1.70- 2.30A . Se solicita marca Abb T16-2,3 porque se corresponde con la instalación existente.
106	1	Relevo térmico 4.20- 5.70A . Se solicita marca Abb T16-5,7 porque se corresponde con la instalación existente.

RENG N°	Cant.	Descripción / Especificación Técnica
107	1	Relevo térmico 5.70- 7.60A. Se solicita marca Abb T16-7,6 porque se corresponde con la instalación existente.
108	8	Contacto auxiliar NC para contactor 9A, 4kw, bovina 24 v. Se solicita marca Abb, porque se corresponde con la instalación existente.
109	2	Contacto auxiliar NA para contactor 9A, 4kw, bovina 24 v. Se solicita marca Abb, porque se corresponde con la instalación existente.
110	1	Distribuidor de barras 4x125A. 12 puntos de conexión. Se solicita marca Ellent o o equivalente en dimensiones y especificaciones técnicas.
111	1	Transformador 220v/24v. 100w
112	70	Borne para riel asimétrico y din para sección 4mm2. Se solicita marca Zoloda BPN-04 o equivalente en dimensiones y especificaciones técnicas.
113	5	Riel para montaje DIN 35mm x 1m Certificado según Norma IEC 60715 Riel Simétrico sin perforar Se solicita marca Zoloda modelo NS-35 o equivalente en dimensiones y especificaciones técnicas.
114	1	Riel para montaje DIN 32mm x 1,5m Certificado según Norma IEC 60715 Riel asimétrico sin perforar Se solicita marca Zoloda modelo NS-35 o equivalente en dimensiones y especificaciones técnicas.
REDES		
115	6	CABLE DE RED UTP CATEGORÍA 6 Tipo: Par trenzado UTP Categoría: 6 Bobina x 305m Tipo de conector: RJ45 Se solicita marca AMP o Commscope.
116	50	CONECTOR HEMBRA JACK CATEGORÍA 5e SL Series Se solicita marca AMP porque se corresponde con la impactadora con la que contamos.
117	100	PLUG RJ45 CATEGORÍA 5e Se solicita marca AMP o Furukawa.
INSTRUMENTAL		
118	2	DETECTOR DE TENSION 100-380 V CA Detector de tensión sin contacto directo. Electrónico tipo lapicera. Indicación luminosa y sonora (2 en 1). Rango de detección de tensión: 90~1000Vca, sensibilidad 4mm. Equipado con linterna LED. Norma IEC 61010. Emplea 2 baterías de 1,5V AAA (no provistas). Se solicita marca BAW modelo VOLTALERT o equivalente en especificaciones.
119	11	PROBADOR DE TENSION MULTI CHECK: Se deberá ajustar a: Con indicador de polaridad y prueba de continuidad. Indicador de tensión desde 4,5 a 80-110-220-380V en corriente alterna y 4,5 a 80-150-300-500V en corriente continua. Se solicita marca MATSU mod 1006CA o JA mod 8908.

RENG N°	Cant.	Descripción / Especificación Técnica
120	2	<p>PINZA AMPERIMÉTRICA Se deberá ajustar a: Corriente CA: Rango: 40,0 A ampliable hasta 400,0A Precisión: 2% ± 5 dígitos (de 45 a 65Hz) 2,5% ± 5 dígitos (de 65Hz a 400 Hz) Corriente CC: Rango: 40,00 A / 400,0A Precisión: 2% ± 5 dígitos Tensión CA: Rango: 600,0 V Precisión: 1,5% ± 5 dígitos Tensión CC: Rango: 600,0 V Precisión: 1,0% ± 5 dígitos Resistencia: Rango: 400,00 kΩ/4000,00 kΩ/40,00 kΩ/ Precisión: 1,0% ± 5 dígitos Continuidad: ≤ 30 Ω Capacitancia: 0 a 100 μF / 100 μF a 1000 μF Frecuencia: 5,0 Hz a 500,0 Hz Respuesta CA: Verdadero valor eficaz Categoría de seguridad: CAT III 600 V CAT IV 300 V Temperatura de contacto -10 a 400 °C (-14 a 752 °F) Retroiluminación, Registro de datos, Mín./máx. Se solicita marca FLUKE 325 o equivalente en especificaciones técnicas.</p>
121	50	<p>Temporizador del tipo Relé temporizado a la desconexión. Tiempo de retardo: Regulable, comprendido entre 30 y 480 segundos. Construcción apta montaje sobre riel DIN. Tensión de mando: 24 V / 50 Hz Contactos: 1 Inversor Carga: 10 A / 250 V Señalización de estado: LED incorporado Se solicita marca Automatización Industrial, modelo "S".</p>

NOTA:

- 1- Todos los materiales ofertados deberán responder a las Normas IRAM o IEC y deberán ser todas primeras marcas como las sugeridas en el presente pliego. En caso de ofertar producto de marca no mencionada en el presente, se deberá especificar marca (una sola) y modelo sin excepción y adjuntar en cada rubro solicitado los certificados (IRAM – IEC), sello IRAM y especificaciones técnicas de dicho material.
- 2- Los oferentes deberán indicar (1) una marca y modelo del producto ofrecido por renglón, no pudiendo usar expresiones tales como "o similar". La no indicación de la misma dará lugar al descarte del respectivo renglón ofertado.
- 3- Cuando en un determinado renglón se especifica la marca, el oferente deberá atenerse a ello, no pudiendo cotizar material de marca distinta a lo solicitado. Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente.
- 4- En los casos que se solicita (1) una marca o equivalente en especificaciones, cuando se oferte marca equivalente, el oferente deberá presentar ficha con especificaciones técnicas provista por el fabricante que permita comprobar su equivalencia.
- 5- A solicitud de la Subsecretaría Técnica y previo a la pre-calificación, los oferentes deberán presentar folletos, ficha técnica, características físicas, certificados de calidad y/o muestras del material ofrecido, las cuales quedarán sujetas a la aprobación o rechazo por parte de la misma.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. ENCUADRAMIENTO LEGAL:

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13 (**Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web www.exactas.uba.ar**) y sus modificatorias.

2. EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las Cláusulas que rigen el llamado a contratación, así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que **no será necesaria** la presentación de los Pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura, los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente Pliego.

3. RETIRO y OBSERVACIONES AL PLIEGO:

a) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá consultarse/descargarse en el sitio de Internet de la FCEyN: **ingresando en la sección "Comunidad Exactas – Trámites" acceso directo "Compras y Licitaciones –vía Dirección de Compras"** siendo obligatorio también **suministrar el nombre o razón social, el domicilio, un TE./FAX y un correo electrónico** a dcompras@de.fcen.uba.ar con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.

b) Las consultas al presente pliego, deberán efectuarse por escrito y hasta la fecha y horas fijadas en el presente a tales fines. No se aceptarán bajo ningún concepto consultas personales y/ó telefónicas y tampoco serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término establecido.

c) Finalizado el período de consulta del presente Pliego y previo al Acto de Apertura, no se aceptarán observaciones e impugnaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

4. CONDICIONES DE CALIDAD:

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

5. FORMALIDADES DE LA OFERTA:

I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas se entregarán en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, lugar en que se realizará la apertura de los sobres.

b) Los presupuestos se presentarán por duplicado, **en sobre común o con membrete perfectamente cerrados** y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura.

c) Los sobres, cajas o paquetes que pudieran presentar deberán estar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la **identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.**

d) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción. La Facultad abrirá los sobres en presencia de los representantes de los proponentes que deseen asistir, en la fecha y hora fijadas para la apertura de las mismas en la DIRECCIÓN DE COMPRAS sita en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite y devueltas sin abrir con prescindencia de la fecha en la que fueron despachadas. El licitante no asume responsabilidad alguna, ni admitirá reclamos por la no apertura de dicha propuesta.

II) CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:

a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se cotizarán en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. **Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98).** Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.

b) Los presupuestos deberán ser remitidos en formularios con membrete de la firma, firmados por el titular o representante legal del oferente. Los remitos y/o documentos de análogas características estarán identificados con la leyenda "**COMPROBANTE NO VALIDO COMO FACTURA**", ambas preimpresas, ubicadas en forma destacada en el centro del espacio superior, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución R.G. (A.F.I.P.) N°1815/2003.

c) **Las ofertas deberán estar firmadas y selladas en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.**

d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con variantes o alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.

e) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos y ofertar alternativas **únicamente después de haber cotizado por renglón;** caso contrario, la oferta por dicho renglón quedará desestimada.

f) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

- g)** Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.
- h)** Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el **total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.**
- i)** El proponente deberá mantener la oferta por el término de **SESENTA (60) DIAS CORRIDOS** contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de **DIEZ (10) días** al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
- j)** Deberán consignar en cada renglón las **MARCAS** ofrecidas y Números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO".
- k)** Se deberá respetar las marcas establecidas en las Especificaciones Técnicas ya que han sido previstas para asegurar una calidad mínima.

III) TIPOS DE OFERTAS:

Ofertas Alternativas: Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

6. MUESTRAS:

Los oferentes deberán presentar conjuntamente con su oferta muestras de todo el material cotizado. La falta de presentación de las mismas será causal de desestimación sin más trámite.

7. CONTENIDOS DE LA OFERTA:

- a)** Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
- b)** Descripción, folletos y/o catálogos en caso de corresponder.
- c)** A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d)** Los oferentes deberán denunciar un **TELÉFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail)** en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.
- e)** Las Declaraciones Juradas que se mencionan en la Cláusula 9.

f) Inscripción en el Registro Único de Proveedores de la UBA, conforme lo previsto en la Cláusula 16.

8. INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA:

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado.

9. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

Los oferentes **(Personas Físicas y apoderados; Personas Jurídicas, Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas y Cooperativas, mutuales y otros)**, al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación **actualizada** que se detalla en el Art. 197 Apartados a), b), c) y d) del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado por Resolución CS N° 8240/13.

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley N° 17.250/67).
- d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de Aceptación de Jurisdicción en caso de Controversias.
- f) Constancia de preinscripción o inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA).

10. AFIP – HABILIDAD PARA CONTRATAR – Resolución N° 4164 :

A los fines de generar la información relacionada con la habilidad para contratar, respecto de los interesados en participar en cualquier procedimiento de selección -en el marco del Decreto N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios-, se evaluarán las siguientes condiciones:

- a) Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-), vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.

- b) Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.

En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los controles señalados en los incisos a) y b) se deberán cumplir también respecto de la Clave de Identificación Tributaria (CUIT) de quienes la integran.

11. GARANTÍAS:

CLASES

Se deberán presentar:

- a) **Garantía de Mantenimiento de Oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta** calculada sobre el mayor valor propuesto. La garantía de mantenimiento de la oferta debe presentarse junto con la oferta sin excepción.
- b) **Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación**, dentro de los **CINCO (5)** días hábiles contados a partir de la notificación fehaciente de la Orden de Provisión o la firma del contrato.
- c) **De Impugnación:** Ver Cláusula 19 "IMPUGNACIONES".

FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13.

I. En el caso que la **Garantía de oferta (o cumplimiento de contrato)** sea integrada mediante **Pagaré "A la Vista"**-cuando el monto de la garantía no supere la suma de **PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$39.885)-**, este deberá ser a la vista y contener los siguientes requisitos:

- a) Fecha de emisión, sin fecha de vencimiento.
- b) A nombre de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA.
- c) Incluirá la siguiente expresión: "por igual valor recibido en concepto de Garantía de Oferta (o Cumplimiento de Contrato) de la Licitación Privada de Etapa Única Nacional y Sin Modalidad N°."
- d) Indicar como lugar de pago la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante.
- f) Detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento.

Se adjunta modelo como referencia.

Si se opta por presentar un Pagaré "A la Vista" no se podrá combinar con otras opciones en el Art. 93 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13.

II. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una **Póliza de Seguro de Caución**, la misma deberá ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras y estar certificadas ante Escribano Publico Nacional sin excepción.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1º -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°..."

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA".

III. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante **dinero en efectivo**, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – U.B.A.-** a la **CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.)** debiendo solicitar el interesado información a la **DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS** de esta Facultad al T.E.: 4576-3338.

IV. En el caso de optar por una forma de Garantía mediante **Cheque Certificado**, deberá ser extendido "A LA ORDEN" de la U.B.A. 7000/806 – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – RECURSOS PROPIOS.

12. APERTURA:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

13. VISTA DE LAS ACTUACIONES:

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes para su vista, en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la FCEyN en el horario de 10:00 a 16:00 hs., por el término de **DOS (2) días** contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura de las ofertas. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

14. TOLERANCIAS:

Las tolerancias se encuentran previstas en las Especificaciones Técnicas del presente, si así correspondiere.

15. DESESTIMACIONES:

a) Serán objeto de desestimación, **sin posibilidad de subsanación**, las ofertas que se prevén en los supuestos especificados en el Art. 77 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

- b) Serán **causales de desestimación subsanables**: las que reúnan las pautas establecidas en los supuestos requeridos en el Art. 78 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.
- c) Serán desestimadas las ofertas si el precio cotizado mereciera la **calificación de vil o no serio** de acuerdo a lo estipulado en el Art. 81 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.
- d) Se desestimará **si el oferente fuera inelegible** de conformidad con lo establecido en el Art. 79 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

16. R.U.P.U.B.A.:

Los Proveedores deberán inscribirse en el **Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires**, en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA, ubicada en Viamonte 430 Piso 1° -oficina 12 bis- de la Ciudad de Buenos Aires, los días lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, **previa comunicación al Tel.: 5285-5493**, (<http://www.rec.uba.ar/hacienda/presentacion.html>) o **vía correo electrónico a glemoine@rec.uba.ar** para combinar día y hora de la presentación, con el fin de cumplimentar lo exigido en el **Art. 77 inc. g)** del "Reglamento..." aprobado por Res. CS UBA N° 8240/13, **debiendo presentar junto con la oferta la constancia de dicha inscripción.**

17. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

I) Para la evaluación de las ofertas, la COMISION EVALUADORA tendrá en cuenta en los aspectos formales los siguientes criterios:

- a. El cumplimiento de los aspectos formales y de los requisitos exigidos por las normas que rigen el procedimiento de selección, según Art. 76 Inc. b) de la Resolución CS UBA N° 8240/13 y sus modificatorias.
- b. Evaluación de las calidades de todos los oferentes, incluyendo la situación impositiva según lo informado por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, acorde a lo estipulado en la Resolución AFIP N° 4164 y la elegibilidad del oferente.

II) Se tomará en cuenta en el momento de evaluar las ofertas admisibles formalmente, las siguientes pautas:

- a. Adecuación de los productos ofertados a los estándares establecidos en las especificaciones técnicas y la calidad y precio de los mismos (admisibilidad/conveniencia), según Art. 76 Incs. a) y b) de la Resolución CS UBA N° 8240/13 y sus modificatorias.
- b. El precio cotizado, según Arts. 76 Inc. c), 80 y 81 de la Resolución CS UBA N° 8240/13 y sus modificatorias.
- c. La conveniencia de las propuestas en función de la relación entre el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (Orden de mérito).
- d. Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

18. PREADJUDICACION:

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

19. IMPUGNACIONES:

Los oferentes podrán impugnar el Acto administrativo de la preadjudicación dentro de los **TRES (3) días** desde su notificación, previa integración de la garantía regulada en el Art. 92 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

La garantía o el comprobante de transferencia emitido por la entidad bancaria en el caso de la garantía en efectivo, deberá presentarse en la **Dirección de Compras** junto a la copia del escrito de impugnación ingresado y sellado por la **Dirección de Mesa de Entradas** de esta Facultad.

La devolución de la garantía de impugnación será regida por el Artículo 96, Inciso d) según corresponda.

20. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro de los **QUINCE (15) días** de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación se emitirá la correspondiente Orden de Compra y se notificará en forma fehaciente al adjudicatario.

21. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Dentro del término de **CINCO (5) días** de recibida la orden de compra, el adjudicatario podrá constituir la garantía de cumplimiento de contrato. **Vencido dicho plazo, esta DIRECCIÓN DE COMPRAS intimará para que la presente otorgando un plazo igual al original. En caso de incumplimiento, se rescindirá el contrato** con aplicación de las penalidades respectivas y se podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente.

22. DOMICILIO LEGAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

23. LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA:

a. La **ENTREGA** de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el **DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes **en el horario de 9:00 a 12:30, previa comunicación vía correo electrónico a la dirección suministros@de.fcen.uba.ar o telefónicamente al 5285-8000**, corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.

b. El **PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS** será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los **TREINTA (30) días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente la fecha de notificación de la Orden de Provisión. *(Según consta en el Art. 100 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA Nº 8240/13. Asimismo, si se propusiera plazo de entrega "inmediato" se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.*

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS DE BIENES A LO LARGO DEL MES DE ENERO, NO ADMITIÉNDOSE EXCEPCIONES DE NINGÚN TIPO A DICHA DISPOSICIÓN.

c. **FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA:** Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

- I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;
- II. Departamento Docente al que corresponde el embalaje (No se aceptarán embalajes que agrupen entregas para mas de un Departamento Docente);
- III. Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

24. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será dentro de los **TREINTA (30) días** de la fecha de recepción definitiva de elementos o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

25. PLAZOS:

Todos los plazos previstos en el presente Pliego serán computados en **días hábiles** administrativos salvo expresa disposición de lo contrario en la Cláusula Pertinente.

26. RECEPCION DEFINITIVA DE LOS BIENES:

La **recepción definitiva** se otorgará dentro de los **DIEZ (10) días** de la entrega de los elementos.

27. POSICIÓN FISCAL DEL ORGANISMO:

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales deberá ser considerada consumidor final (Ley Nº 20.631).

28. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Las facturas correspondientes serán entregadas en el Departamento de Contabilidad de

esta Facultad ubicado en la Planta Baja del Pabellón II de Ciudad Universitaria. **Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción.**

Se requiere:

- a) El Proveedor podrá optar por cobrar mediante **TRANSFERENCIA BANCARIA**, informando a la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** los datos bancarios donde debe realizarse dicha transferencia. Para ello, deberá enviar un correo electrónico al E-MAIL: lq@de.fcen.uba.ar
- b) Original de las facturas o facturas electrónicas al correo electrónico (E-MAIL: lq@de.fcen.uba.ar) tipo **B o C**, a nombre de **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES-UBA**, CUIT N° 30-54666656-1 con domicilio en Intendente Guiraldes 2160, Pabellón II, Ciudad Universitaria, C.A.B.A., en categoría de **EXENTO** con los importes en moneda en curso legal vigente.
- c) Original de la "**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**" expedida por la **A.F.I.P.** En caso de ser beneficiario de alguna exención ya sea total o parcial, deberá entregar la documentación que acredite la misma.
- d) Impresión de la Constatación de Comprobantes **CAE/CAI**, obtenida a través de la **página del AFIP** (<https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/comprobantes/cae.aspx>).
- e) Para mayor información comunicarse a la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** en el TE.: 5285-8131.
- f) Los **PAGOS** se efectuarán una vez conformada el Acta de Recepción de mercadería.
- g) Solo cuándo se trate de un pago mediante cheque se deberá presentar indefectiblemente un **RECIBO OFICIAL** en el momento de cobrar la factura parcial o total. Para coordinar el pago, previamente deberá comunicarse con la **DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS – TESORERÍA** al TE. **5285-8145**.

29. PRORROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION:

El proveedor podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación **DIEZ (10) días antes del vencimiento del mismo**, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de esta Facultad admitan la satisfacción de la prestación fuera del término previsto originalmente.

Se aclara que indefectiblemente la prórroga deberá ser presentada mediante nota en la **DIRECCION DE MESA DE ENTRADA** de esta Facultad junto con la documentación respaldatoria que acredite el retraso.

No obstante, la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, de acuerdo con la penalidad prevista en el inciso c) del Artículo 118 del "Reglamento del

Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires” aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

30. PENALIDADES Y SANCIONES:

Los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de penalidades y sanciones prevista en el *"Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires"* aprobado mediante Resolución CS Nº. 8240/13, según se detalla a continuación:

a. PENALIDADES: (Art. 118 Incs. a), b) y c))

1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.

2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.

3. Rescisiones contractuales por su culpa.

b. SANCIONES:

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones que enumera el (Art. 123 Incs. a), b) y c)):

1. Apercibimiento.

2. Suspensión.

3. Inhabilitación.

31. RESCISIÓN:

Serán causales de rescisión las previstas en el Art. 114 del *"Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires"* aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

32. CUESTIONES JUDICIALES:

Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, se sustanciarán ante los jueces de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción en caso de controversias.

33. FACULTADES DEL ORGANISMO:

La Facultad podrá **dejar sin efecto** el procedimiento de contratación y/o licitación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los adjudicatarios, oferente o interesados.

34. DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la Cláusula 16 se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.

dc

MODELO DE CONFECCIÓN DE PAGARÉ:

Sellado _____

MODELO DE PAGARÉ DE OFERTA

Nº _____

\$ _____

5% Del total de la oferta

VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
x	x	x

_____ Buenos Aires, _____ de _____ de _____

El día _____ **A la vista** _____ pagaré sin protesto

(ART. 50 - D. LEY 5965/63) a **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U.B.A.** _____ o a su orden

la cantidad de pesos _____

por igual valor recibido en concepto de garantía oferta/Contratación Directa N° _____ a _____ entera satisfacción

Pagadero en **Buenos Aires**

Nombre _____

Calle _____ Nº _____ C.P. _____

Localidad _____ Teléfono _____

Firma y sello ó firma,
aclaración y Nº de
documento

IMPORTANTE: NO SE ADMITIRAN LAS GARANTÍAS QUE SEAN CONFECCIONADAS SOBRE EL PRESENTE DOCUMENTO.

DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE JURISDICCION EN CASO DE CONTROVERSIAS. DECRETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicias de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL – DECETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

**DECLARACION JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL
VIGENTE – REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al pié, cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones digna y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en virtud de lo estipulado en el artículo 197 incisos b), c) y d), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	